Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, miércoles 18 de noviembre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-5379-2026, y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de un (01) ALQUILER DE SET DE EXTRACCIÓN, una (01) PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA DERECHA, tres (03) CEMENTOS CON ATB, dos (02) UDRAPE, un (01) STERI DRAPE; destinado al afiliado clave N.º 017-00102110/00 de esta Obra Social.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Articulo 18, Inciso l) de la Ley Provincial N°1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social, determinada por Resolución de Presidencia N.º 921/2020 y Nª 1427/2022.
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 3472 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 2220/2026.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L (CUIT Nº 30-71156730-1), por la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA CON 00/100 ($9.253.040,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l) y N.º 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026. Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031/24 y la Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-944-2026 y N.º RP-981-2026.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2220/2026 para la adquisición de un (01) ALQUILER DE SET DE EXTRACCIÓN, una (01) PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA DERECHA, tres (03) CEMENTOS CON ATB, dos (02) UDRAPE, un (01) STERI DRAPE; destinado al afiliado clave Nº 017-00102110/00, a la firma D.V. S.R.L (CUIT Nº 30-71156730-1), por la suma de PESOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA CON 00/100 ($9.253.040,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades,tipo de insumos y/o precio,conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención medica correspondiente.
ARTÍCULO 4° .- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013 Inciso 3 - Clasificacion Economica 1130402 UGG ST5010 UGC ST5010 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1582-2026

OSEF
FDV

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
18/11/2026 10:03